

CAPITULO IX.

Los Judíos en todos los lugares en donde se ballaban quitan la vida a sus enemigos: y puestos en horcas los diez hijos de Amán, instituye Mardoqueo perpétuamente el dia solemne de Pburim o de las suertes.

Igitur duodecimi mensis, quem Adar vocari ante iam diximus, tertia decima die, quando cunctis Iudaeis interfecio parabatur, et hostes eorum inhiabant sanguini, versa vice, Iudaei superiores esse coeperunt, et se de adversariis vindicare.

2 Congregatique sunt per singulas Civitates, oppida et loca ut extenderent manum contra inimicos et persecutores suos. Nullusque ausus est resistere, eo quod omnes Populi magnitudinis eorum formido penetrarat.

3 Nam et Provinciarum Iudices et duces et procuratores, omnisque dignitas quae singulis locis ac operibus praeerat, extollebant Iudaeos timore Mardochoaei:

4 Quem principem esse palatii, et plurimum posse cognoverant: fama quoque nominis eius crescebat quotidie, et per cunctorum ora volitabat.

5 Itaque percusserunt Iudaei inimicos suos plaga magna, et occiderunt eos, reddendo

Mas el trece del mes duodécimo, que como hemos dicho antes se llama Adár, quando estaba dispuesto el exterminio de todos los Judíos, y sus enemigos deseaban beber de su sangre; los Judíos por el contrario comenzaron a llevar la ventaja, y a vengarse de sus enemigos.

2 Y se juntaron en cada una de todas las Ciudades, Pueblos y Lugares para meter mano sobre sus enemigos y perseguidores. Y ninguno osó resistir, porque todos los Pueblos estaban poseidos del temor de su grandeza.

3 Porque los Jueces de las Provincias y los Gobernadores y los Procuradores, y todos los de alguna dignidad que en cada lugar presidian a las obras², ensalzaban a los Judíos por temor de Mardoqueo:

4 El que sabian ser el principal del Palacio, y que tenia grande poder: y la fama de su nombre crecia todos los dias, y andaba volando por boca de todos.

5 Por manera que los Judíos hicieron un grande estrago en sus enemigos³, y los mataron, tor-

¹ Esto parece confirmar la opinion de los que sienten que el primer edicto era irrevocable. Véase el Cap. vii. 5.

² Todos los Oficiales del Rey.

³ A aquellos que no quisieron sujetarse al nuevo edicto, por el odio que tenian contra ellos; los quales pagaron la pena de su atrevimiento y perfidia.

tes eis quod sibi paraverant facere:

6 In tantum ut etiam in Susan quingentos viros interficerent, extra decem filios Aman Agagitae, hostis Iudaeorum: quorum ista sunt nomina:

7 Pharsandatha et Delphon et Esphata,

8 Et Phoratha et Adalia et Aridatha,

9 Et Phermesta et Arisai et Aridai et Iezatha.

10 Quos cum occidissent, praedas de substantiis eorum tangere noluerunt.

11 Statimque numerus eorum qui occisi erant in Susan, ad Regem relatus est.

12 Qui dixit Reginae: In Urbe Susan interfecerunt Iudaei quingentos viros, et alios decem filios Aman: ¿quantam putas eos exercere caedem in universis Provinciis? ¿Quid ultra postulas, et quid vis ut fieri iubeam?

13 Cui illa respondit: Si Regi placet, detur potestas Iudaeis, ut sicut fecerunt hodie in Susan, sic et cras faciant, et decem filii Aman in patibulis suspendantur.

14 Praecepitque Rex ut ita

nándoles el mal que les tenian aparejado a ellos:

6 En tanto grado, que en la misma Susán mataron quinientos hombres, sin contar los diez hijos de Amán Agagéo, enemigo de los Judíos; cuyos nombres son estos:

7 Pharsandatha y Delphón y Esphata,

8 Y Phoratha y Adalia y Aridatha,

9 Y Phermesta y Arisai y Aridai y Jezatha.

10 Y quando los hubieron muerto, no quisieron tocar los despojos de sus haciendas¹.

11 Y luego fué informado el Rey del número de los que habian sido muertos en Susán.

12 Y él dixo a la Reyna: Los Judíos han muerto quinientos hombres en la Ciudad de Susán, a mas de los diez hijos de Amán: ¿quán grande crees tú que sea el estrago que hagan en todas las Provincias? ¿Qué otra cosa pides, y qué quieres que mande hacer?

13 Y ella le respondió: Si es del agrado del Rey, dése permiso a los Judíos, que como hoy han hecho en Susán, así lo hagan mañana², y que los diez hijos de Amán sean expuestos en horcas³.

14 Y mandó el Rey que así

¹ Aunque el Rey se lo había concedido; supra viii. 11. esto no obstante no quisieron tocar nada de lo que les pertenecia, para mostrar que en lo que executaban solamente atendian a la seguridad de su vida, y no lo hacian por codicia ni por venganza.

² Porque todavía quedaba en Susán un crecido número de enemigos capitales y públicos de los Judíos, sin contar los

partidarios y siervos de Amán, los quales si escapaban libres del dia señalado, no dexarian de llevar adelante su primer designio para executarlo en la primera coyuntura que tuviesen; y por eso Esther desea que sean prevenidos.

³ Esto es, que los cuerpos de sus diez hijos sean expuestos en aquel infame suplicio, como un público espectáculo digno de la pública execración.

fieret. Statimque in Susan pendit edictum, et decem filii Aman suspensi sunt.

15 Congregatis Iudaeis quarta decima die mensis Adar, interfecti sunt in Susan trecenti viri: nec eorum ab illis direpta substantia est.

16 Sed et per omnes Provincias quae ditione Regis subiacebant, pro animabus suis steterunt Iudaei, interfectis hostibus ac persecutoribus suis: in tantum ut septuaginta quinque millia occisorum implerentur, et nullus de substantiis eorum quidquam contingeret.

17 Dies autem tertius decimus mensis Adar primus apud omnes interfectionis fuit, et quarta decima die caedere desierunt. Quem constituerunt esse solemnem, ut in eo omni tempore deinceps vacarent epulis, gaudio atque convivis.

18 At hi qui in Urbe Susan caedem exercuerant, tertio decimo et quarto decimo die eiusdem mensis in caede versati sunt: quinto decimo autem die percutere desierunt. Et idcirco eundem diem constituerunt solemnem epularum atque laetitiae.

19 Hi vero Iudaei qui in oppidis non muratis ac villis morabantur, quartum decimum diem mensis Adar conviviorum et gaudii decreverunt; ita ut exultent in eo, et mittant sibi mutuo partes epularum et ciborum.

20 Scripsit itaque Mardocheus omnia haec, et litteris

se hiciese. E inmediatamente se fixó en Susán el edicto, y fueron ahorcados los diez hijos de Amán.

15 Juntándose los Judíos el día catorce del mes de Adár, mataron en Susán trescientos hombres: mas ellos no saquearon sus bienes.

16 Y del mismo modo en todas las Provincias que estaban sujetas al dominio del Rey, se pusieron los Judíos en defensa de su vida, matando a sus enemigos y perseguidores; en tanto número que llegó a setenta y cinco mil el de los muertos, y nadie tocó cosa alguna de sus bienes.

17 Y el día trece del mes de Adár se dió principio en todas partes a la matanza, y el día catorce cesaron de matar. Y establecieron que fuese solemne este día, y que en el tiempo venidero perpétuamente se celebrase con banquetes, con regocijos y convites.

18 Y los que habian executado la matanza en la Ciudad de Susán, emplearon en ella el día trece y catorce del mismo mes; y cesaron de matar el día quince. Y por esta razon establecieron que se solemnizase este día con banquetes y regocijos.

19 Mas los Judíos que moraban en Ciudades y Pueblos sin muros, señalaron el día catorce del mes de Adár para convites y alegría; de modo que en este día tienen grande fiesta, y se envían unos a otros algunos platos de su vianda.

20 Escribió pues Mardoqueo todas estas cosas, y reducién-

comprehensa misit ad Iudaeos qui in omnibus Regis Provinciis morabantur, tam in vicinis positus quam procul,

21 Ut quartam decimam et quintam decimam diem mensis Adar pro festis susciperent, et revertente semper anno, solemniter celebrarent honore:

22 Quia in ipsis diebus seulti sunt Iudaei de inimicis suis, et luctus atque tristitia in hilaritatem gaudiumque conversa sunt; essentque dies isti epularum atque laetitiae, et mitterent sibi invicem ciborum partes, et pauperibus munuscula largirentur.

23 Susceperuntque Iudaei in solemnem ritum cuncta quae eo tempore facere cogerant, et quae Mardocheus litteris faciendi mandaverat.

24 Aman enim filius Amadathi, stirpis Agag, hostis et adversarius Iudaeorum, cogitavit contra eos malum, ut occideret illos, atque deleret: et misit phur, quod nostra lingua vertitur in sortem.

25 Et postea ingressa est Esther ad Regem, obsecrans ut conatus eius litteris Regis irriti fierent: et malum quod contra Iudaeos cogitaverat, revertetur in caput eius. Denique et ipsum et filios eius affixerunt cruci,

dolas a una carta¹, enviála a los Judíos que moraban en todas las Provincias del Rey, tanto vecinas como distantes,

21 Para que admitiesen entre los dias festivos² el dia catorce y el quince del mes de Adár, y que a la vuelta de cada año lo celebrasen siempre con solemnidad:

22 Porque en estos dias los Judíos se vengaron de sus enemigos, y el llanto y la tristeza se tornaron en gozo y alegría; y que estos dias lo fuesen de banquetes y de regocijo, y que se enviasen unos a otros platos de su mesa, e hiciesen algunos regalillos a los pobres.

23 Y los Judíos admitieron entre sus ritos solemnes todo lo que comenzaron hacer en aquel tiempo, y que Mardoqueo en su carta les mandó que hiciesen.

24 Porque Amán³ hijo de Amadathi, de la estirpe de Agág, enemigo y perseguidor de los Judíos, concibió contra ellos el mal designio de matarlos, y de exterminarlos: y echó para esto Phur, que en nuestra lengua es suerte.

25 Y despues se presentó Esther al Rey, para suplicarle que los intentos de Amán quedasen sin efecto mediante una carta del Rey; y que el mal que habia intentado contra los Hebréos, recayese sobre su cabeza. Por último a él y a sus hijos los pusieron en una horca,

¹ O libro, como se dice en el v. 26. Y de aquí parece que Mardoqueo es el Autor principal del Libro de Esther.

² En Susán el día 15. y en las otras Ciudades y lugares en que moraban los Tom. IV.

Judíos el día 14. del mes de Adár, o de la Luna que corresponde a la de Febrero.

³ Lo que se contiene en los tres versículos siguientes es un compendio de lo que Mardoqueo escribió a los Judíos.

26 Atque ex illo tempore dies isti appellati sunt phurim, id est, sortium: eo quod phur, id est, sors, in urnam missa fuerit. Et cuncta quae gesta sunt, epistolae, id est, libri huius volumine continentur:

27 Quaeque sustinuerunt, et quae deinceps immutata sunt, susceperunt Iudaei super se et semen suum, et super cunctos qui religioni eorum voluerunt copulari, ut nulli liceat duos hos dies absque solemnitate transigere: quos scriptura testatur, et certa expetunt tempora, annis sibi iugiter succedentibus.

28 Isti sunt dies quos nulla umquam delebit oblivio: et per singulas generationes cunctae in toto orbe Provinciae celebrabunt: nec est ulla Civitas, in qua dies phurim, id est, sortium, non observentur a Iudaeis, et ab eorum progenie quae his caeremoniis obligata est.

29 Scripseruntque Esther Regina filia Abihail, et Mardocheus Iudaeus etiam secundam epistolam, ut omni studio dies ista sollemnis sanciretur in posterum:

30 Et miserunt ad omnes Iudaeos qui in centum viginti septem Provinciis Regis Assueri versabantur, ut haberent pacem, et susciperent veritatem,

31 Observantes dies sortium, et suo tempore cum gau-

26 Y desde aquel tiempo estos dias se llamaron Phurim, o de las suertes: porque el Phur, o la suerte fué echada en la urna. Y todas las cosas que pasaron se contienen en el volumen de una carta, esto es, de este Libro:

27 Y en memoria de lo que padecieron, y de la mudanza que despues hubo, los Judíos tomaron a cargo suyo y de sus descendientes, y de todos los que quisieron agregarse a su Religion, el que a ninguno sea lícito pasar estos dos dias sin solemnidad: los quales se notan en esta Escritura, y se observan en cada un año, en los dias señalados para esta fiesta.

28 Estos son dias que ningun olvido borrará jamas; y que todas las Provincias de generacion en generacion celebrarán en toda la tierra: ni hay Ciudad alguna, en que los dias de Phurim, o de las suertes, no se guarden por los Judíos, y por la posteridad de los que se obligaron a estas ceremonias.

29 Y la Reyna Esthér hija de Abihail, y Mardoqueo Judío enviaron aun una segunda carta¹, para que con el mayor cuidado quedase establecido este dia sollemne para siempre:

30 Y enviaron a todos los Judíos que moraban en las ciento y veinte y siete Provincias del Rey Assuero, para que tuviesen paz, y recibiesen la verdad²,

31 Observando los dias de las suertes, y los celebrasen a su tiem-

¹ Escribieron segunda vez a su Pueblo, y en esta segunda carta ratificaron de nuevo aquel estatuto para siempre.

² Para que viviesen en paz, y fuesen fieles y constantes en cumplir la promesa de celebrar perpétuamente la misma fiesta.

dio celebrarent: sicut constituerant Mardocheus et Esther, et illi observanda susceperunt a se et a semine suo ieiunia et clamores et sortium dies,

32 Et omnia quae libri huius, qui vocatur Esther, historia continentur.

po con gozo: así como lo habían ordenado Mardoqueo y Esthér, y ellos se obligaron por sí y por su posteridad a guardar los ayunos y clamores y dias de las suertes¹,

32 Y todo lo que se contiene en la historia de este Libro, que se llama Esthér.

¹ En memoria del ayuno de Esthér, de Mardoqueo y de los otros Judíos, de los clamores con que imploraron el favor divino, y de la suerte que hizo echar

Amán del dia en que toda la Nacion Hebréa había de ser exterminada. Los Judíos de nuestros tiempos celebran todavía esta fiesta con mucha solemnidad.

CAPITULO X.

Declaracion de un sueño que tuvo Mardoqueo acerca de la libertad acordada al Pueblo de los Judíos.

1 Rex vero Assuerus omnem terram et cunctas maris insulas fecit tributarias:

2 Cuius fortitudo et imperium et dignitas atque sublimitas qua exaltavit Mardocheum, scripta sunt in libris Medorum, atque Persarum:

3 Et quomodo Mardocheus Iudaici generis secundus a Rege Assuero fuerit: et magnus apud Iudaeos, et acceptabilis plebi fratrum suorum, quaerens bona Populo suo, et loquens ea quae ad pacem seminis sui pertinerent.

Quae habentur in Hebraeo, ple-

1 Y el Rey Assuero había hecho tributaria toda la tierra y todas las Islas de la mar:

2 Y su poder y dominio y el alto grado de grandeza a que ensalzó a Mardoqueo, se hallan escritos en los Libros de los Medos y de los Persas¹:

3 Y como Mardoqueo Judío de Nacion, fué el segundo despues del Rey Assuero: y grande entre los Judíos, y querido del comun de sus hermanos, procurando bienes a sus Pueblo, y hablando aquello que conducia a la tranquilidad de su Nacion².

He trasladado con toda fidelidad

¹ El texto Hebréo: *En los Anales de los Reyes de los Medos y de los Persas*, que sin duda se han perdido.

² Hasta aquí llega en el texto Hebréo el Libro de Esthér, como se dice en la Tom. IV.

nota siguiente que es de San Gerónimo. Todo lo demas es tomado de la version Griega, en la que se halla cada cosa en su respectivo lugar y Capitulo de este Libro, conforme a la serie de la historia.